

CONTRATO DE JUEGO

BANEGRAS UNION SA. con domicilio social en calle Ribera 1,1, en Valencia, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 9019, Folio 78, Hoja V-133395, y C.I.F. A98123060
MANIFIESTA

PRIMERO - Que BANEGRAS UNION SA en lo sucesivo EL OPERADOR, es titular de las licencias generales de Apuestas y de Otros Juegos, así como de las licencias singulares para el desarrollo y explotación del tipo de juego de Apuestas deportivas de contrapartida, Máquinas de azar-Slots, Ruleta, Black Jack y Punto y Banca otorgadas por la Dirección General de Ordenación de Juego del Ministerio de Economía y Hacienda al amparo de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, de los Reales Decretos 1614/2011 y 1613/2011, de 14 de noviembre y resto de Ordenes y Disposiciones por los que se desarrolla la citada Ley 13/2011.

SEGUNDO.- Que EL OPERADOR ha desarrollado una plataforma de juego para la comercialización, entre otros, de apuestas deportivas de contrapartida, a través de su plataforma de juego JUEGGING.ES a la que pueden acceder todas las personas que tengan un Registro de Usuario vigente, conforme a lo estipulado en este Contrato de Juego.

TERCERO.- Que EL OPERADOR ha elaborado este modelo de Contrato de Juego, que recoge los requisitos establecidos por EL OPERADOR para acceder a la participación en la oferta de juego en su plataforma y los derechos, obligaciones y responsabilidad de EL OPERADOR y del Participante.

CUARTO.- Que este contrato forma parte de un todo y es por lo tanto indivisible, por lo que su aceptación supone la aceptación de todas sus cláusulas y los anexos que lo componen.

QUINTO.- Que en el ANEXO IV de este Contrato de Juego se describen los datos del Participante, las condiciones en las que formaliza el contrato y la aceptación telemática del mismo.

SEXTO.- Que este Contrato de Juego se rige por las siguientes CLAUSULAS Y ANEXOS que podrán ser completadas por EL OPERADOR a través de condiciones particulares que regulen el uso de determinados juegos que se puedan ofrecerá a través de la Plataforma y conjuntamente con otros documentos referenciados en las mismas, y en caso de contradicción, prevalecerán los términos de las condiciones particulares sobre los estipulados en estas cláusulas:

CLÁUSULAS

1. Objeto del contrato

El objeto de este Contrato de Juego consiste en recoger las condiciones establecidas por EL OPERADOR para que el usuario pueda acceder a participar en la oferta de juego ofrecida por la plataforma, y que debe aceptar previamente como requisito imprescindible para ser inscrito en el Registro de Usuario. A su vez, este contrato regula los derechos, obligaciones y responsabilidad de EL OPERADOR y del Participante en sus actividades relacionadas con la oferta de juego ofrecida por EL OPERADOR en su plataforma de juego JUEGGING.ES

2. Tipo de contrato

Este Contrato de Juego es un negocio jurídico bilateral celebrado entre el Participante y EL OPERADOR, que tiene la naturaleza de un contrato de adhesión y constituye una relación de carácter privado entre EL OPERADOR y el Participante.

3. Registro de Usuario

El Registro de Usuario del OPERADOR es un registro que permite al Participante acceder a la oferta de juego del OPERADOR y en el que se recogen, entre otros, los datos que permiten la identificación del Participante y los que posibilitan la realización de transacciones económicas entre éste y EL OPERADOR.

Podrán ser inscritos en el Registro de Usuario del OPERADOR, todos los residentes en los países y comunidades autónomas relacionados en el Anexo II Relación de países que no se encuentren excluidos por la cláusula 4ª.- Exclusiones de este contrato

EL OPERADOR mantendrá un único Registro de Usuario activo por cada Participante.

Cuando alguno de los datos del Registro de Usuario sufra alguna modificación, el Participante estará obligado a modificarlos desde su propio Registro de Usuario de la plataforma de juego de EL OPERADOR.

EL OPERADOR podrá suspender o cancelar el Registro de Usuario del Participante en las situaciones que se especifican en este contrato

4. Exclusiones

Quedan excluidos, y tienen prohibida su inscripción en el Registro de Usuario del OPERADOR como Participantes en los juegos y apuestas de la plataforma de juego de EL OPERADOR:

- Los menores de edad, los incapacitados legalmente, los incluidos en la relación de Prohibidos de la Administración Competente, así como los que perturben el orden, la tranquilidad y el desarrollo del juego.

- Personas Jurídicas

- Personas físicas que ya posean una Cuenta de Juego.

- Los funcionarios que tengan por objeto el control e inspección de las apuestas

- Las personas que voluntariamente hubieren solicitado que les sea prohibido el acceso al juego o que lo tengan prohibido por resolución judicial firme.

- Cuando la residencia del Participante no esté incluida en el Anexo II Relación de países, cuyos residentes pueden ser inscritos en el Registro de Usuario, bien por modificación de residencia por parte del

Participante o modificación de la lista incluida en el citado Anexo.

- Los accionistas, propietarios, partícipes o titulares significativos de EL OPERADOR, su personal directivo y empleados directamente involucrados en el desarrollo de los juegos, así como sus cónyuges o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado, en los juegos que gestionen o exploten aquéllos, con independencia de que la participación en los juegos, por parte de cualquiera de los anteriores, se produzca de manera directa o indirecta, a través de terceras personas físicas o jurídicas.

- El Presidente, los consejeros y directores de la Comisión Nacional del Juego, así como a sus cónyuges o personas con las que convivan, ascendientes y descendientes en primer grado y a todo el personal de la Comisión Nacional del Juego que tengan atribuidas funciones de inspección y control en materia de juego.

- Las personas que estén catalogados como Clientes No Aceptables en el Manual de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

No podrán participar en las apuestas ofrecidas por la plataforma de apuestas del OPERADOR:

- Los deportistas, entrenadores u otros participantes directos en el acontecimiento o actividad deportiva sobre la que se realiza la apuesta.

- Los directivos de las entidades deportivas participantes u organizadoras respecto del acontecimiento o actividad deportiva sobre la que se realiza la apuesta.
- Los jueces de actividades deportivas, de competición o de otra naturaleza que ejerzan sus funciones en la actividad objeto de apuesta, las personas que resuelvan recursos contra las decisiones de aquellos, así como los miembros de la Comisión de Apuestas regulada en el presente Reglamento.

5. Activación del Registro de Usuario y la Cuenta de Juego

Para que un usuario de la plataforma de juego de EL OPERADOR pueda participar en los juegos y apuestas que se ofrecen en dicha plataforma es requisito imprescindible que haya sido inscrito en el Registro de Usuario y que le haya sido activada una Cuenta de Juego vinculada a dicho registro, en cuyo caso adquirirá la condición de Participante.

El usuario que desee inscribirse en el Registro de Usuario de la plataforma de juego del OPERADOR deberá cumplimentar la ficha virtual de Solicitud de Inscripción Registro de Usuario, que se muestra en el Anexo IV Ficha de datos y aceptación de las condiciones del Contrato de Juego, con los datos que se le solicitan, que deberán ser veraces y deberá aceptar de forma expresa las condiciones de este Contrato de Juego. En dicha Ficha de datos el Participante deberá elegir una clave de acceso como Usuario y una contraseña.

El Participante será responsable de la veracidad de los datos aportados, de mantener la confidencialidad de su clave de acceso y contraseña, así como de la realización de todas las transacciones y movimientos de su Cuenta de Juego.

En el supuesto de participantes residentes en España, el OPERADOR verificará la información recibida del usuario en tiempo real, y si por cualquier circunstancia no fuera posible hacer la consulta en tiempo real, se procederá al registro en situación pendiente de verificar iniciando el proceso de verificación documental, sin perjuicio de utilizar otros medios. Si los datos son conforme se procederá a la inscripción del mismo en su Registro de Usuario y le activará una Cuenta de Juego vinculada a su registro, que le acreditarán como Participante de la plataforma de juego del OPERADOR.

En el supuesto de participantes no residentes en España, será activado por el OPERADOR creándose un Registro de Usuario en solicitud de activación pendiente de verificar. La verificación de los datos deberá ser realizada por el OPERADOR en el plazo máximo de un mes desde la activación del registro de usuario.

En ambos casos, residentes y no residentes, transcurrido el plazo de un mes desde la solicitud del registro, sin que los datos hubieran sido verificados, ésta quedará anulada.

6. Verificación de los datos del Participante

EL OPERADOR verificará, durante la vigencia de este contrato que los Participantes no figuran inscritos como excluidos por la cláusula 4ª.-Exclusiones de este contrato, con una periodicidad, que como mínimo será anual, de conformidad con los procedimientos establecidos a estos efectos por el Órgano Administrativo

Competente. A tal efecto, podrá requerirles la documentación necesaria para que acredite dicha situación, a lo que el Participante no podrá negarse y en caso de hacerlo EL OPERADOR podrá suspender cautelarmente la inscripción en el Registro de Usuario del Participante.

EL OPERADOR verificará los datos del solicitante, como mínimo, siempre que inicie el proceso de inscripción en el Registro de Usuario y cada vez que el Participante modifique los datos del Registro de Usuario

7. Cuenta de Juego

La Cuenta de Juego es una cuenta en la que se registrarán los movimientos de todas las operaciones económicas realizadas por el Participante desde la plataforma de juego del OPERADOR.

Características de la Cuenta de Juego del OPERADOR:

- Será única para cada Participante,
- Estará vinculada a su Registro de Usuario
- En ningún caso puede presentar saldo acreedor.
- La Cuenta de Juego estará denominada en euros.
- La Cuenta de Juego no devengará intereses para el Participante.

Si llegara a producirse un saldo negativo en una Cuenta de Juego, debido a que por un error ocasional EL OPERADOR hubiera reintegrado fondos de forma indebida al Participante y/o como consecuencia de operaciones efectuadas por el Participante, éste estará obligado a cancelar el descubierto de su Cuenta de Juego en el plazo que EL OPERADOR se lo indique.

EL OPERADOR podrá suspender o cancelar la Cuenta de Juego de un Participante en las situaciones que se especifican en este contrato.

EL OPERADOR mantendrá en todo momento los registros de todas las operaciones realizadas por los Participantes en su Cuenta de Juego.

EL OPERADOR estará habilitado para anotar los movimientos necesarios en la Cuenta de Juego del Participante para corregir los errores que pudiera haber cometido durante la administración de la misma.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego se describen el modo en que se anotan los movimientos de las operaciones en la Cuenta de Juego.

EL OPERADOR se compromete a no disponer de los fondos de los Participantes depositados en su Cuenta de Juego para otros fines distintos al desarrollo ordinario de los juegos y/o apuestas y garantizará la integridad de los saldos de la Cuenta de Juego del Participante mediante el depósito de los importes de dichos saldos en cuentas Españolas de las entidades financieras colaboradoras, exclusivas para este fin.

EL OPERADOR cumplirá estrictamente con lo dispuesto en la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, y la normativa de desarrollo y aplicará los procedimientos y protocolos que ha establecido para ello en su Manual de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

8. Ingreso de depósitos

Los ingresos de depósito recibidos del Participante, serán mantenidos por EL OPERADOR como fondos para garantizar el pago de todos los gastos y obligaciones, en que pudiera incurrir el Participante, como consecuencia de los servicios que pudiera recibir de la plataforma de juego de EL OPERADOR.

Los ingresos de depósitos en la Cuenta de Juego se realizaran en euros. Si se hicieran en otra moneda, EL OPERADOR procederá al cambio de la divisa a euros.

EL OPERADOR admitirá ingresos de fondos que se realicen por transferencia o a través de tarjeta de crédito o débito.

EL OPERADOR no concederá créditos, ni préstamos de ningún tipo a los Participantes.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego de este contrato, se describe, la forma en que se anotan los abonos de los depósitos de fondos en la Cuenta de Juego.

9. Limitación de depósitos y apuestas

EL OPERADOR, establece como importe mínimo para depositar fondos en la Cuenta de Juego del Participante, el importe de 10 euros y limita la constitución de depósitos por el Participante a los siguientes importes máximos:

- 600 euros para el importe diario.
- 1.500 euros para el importe semanal.
- 3.000 euros para el importe mensual.

EL OPERADOR ofrece al Participante la posibilidad de limitar su capacidad de juego mediante el establecimiento de límites diarios y semanales a su capacidad de apostar para los siguientes periodos:

- Importe máximo de apuestas diario.
- Importe máximo de apuestas semanal.

A los efectos de esta cláusula, se entenderá por día al día natural comprendido entre las 00:00 y las 24:00 horas; por semana, a la comprendida entre las 00:00 horas del lunes y las 24:00 horas del domingo; y por mes, al comprendido entre las 00:00 del día 1 y las 24:00 horas del último día del mes de que se trate.

El Participante podrá establecer sus propios límites para los depósitos, para lo que deberá realizar su solicitud a EL OPERADOR mediante la página web <http://www.juegging.es>. Recibida la petición EL OPERADOR la atenderá de forma inmediata.

Los límites establecidos en esta cláusula pueden ser incrementados por EL OPERADOR a solicitud del Participante. Para ello el Participante, de forma expresa e individualizada, solicitará al OPERADOR el incremento de los importes de depósito o la desaparición de cualquier límite que tenga establecido para su cuenta de depósito, por encima de los importes recogidos en el párrafo primero de esta cláusula. Para que estas peticiones puedan ser atendidas por EL OPERADOR se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Si se trata de la primera petición de aumento de límites o la desaparición de cualquier limitación que realice un Participante, éste deberá superar las pruebas de prevención de conductas adictivas del juego y de juego responsable, que al efecto ha establecido la Dirección General de Ordenación de Juego. Si el Participante supera las pruebas, los nuevos límites entrarán en vigor una vez transcurridos siete días.
- Si se trata de la segunda petición o ulteriores peticiones de aumento de límites que realice un mismo Participante, EL OPERADOR realizará un análisis histórico de la trayectoria del Participante en base a los aspectos establecidos al efecto por la Dirección General de Ordenación de Juego, y que estarán relacionados con su perfil, su forma de participar en los juegos y su comportamiento alejado de conductas adictivas del juego. Los nuevos límites entrarán en vigor transcurridos tres días desde que se resuelva con resultado positivo el estudio referido en esta letra.
- Para solicitar un aumento en los límites establecidos por el Participante, deberán haber transcurrido tres meses desde la última modificación de los límites por Él fijados

10. Bonos promocionales

EL OPERADOR podrá lanzar promociones comerciales que lleven incluidas la entrega de bonos promocionales en las condiciones especificadas por el Operador para cada tipo de bono.

Los bonos promocionales se abonarán en la subcuenta de bonos. El saldo de la cuenta de bonos será de uso exclusivo para la participación en los juegos y no podrá ser reintegrado como fondos a cobrar.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego de este contrato, se describe, la forma en que se anotan los abonos de bonos promocionales en la Cuenta de Juego.

11. Formalización y cierre de las apuestas

La formalización de una apuesta es el trámite necesario para que dicha apuesta se considere realizada y aceptada por la plataforma de juego de EL OPERADOR y el requisito indispensable para que dichas apuestas tengan derecho a los premios en el caso de que resulten ganadoras.

El Participante deberá formalizar sus apuestas en la plataforma de juego conforme al procedimiento establecido por EL OPERADOR.

EL OPERADOR formalizará exclusivamente aquellas apuestas que hubiera ofrecido previamente en su plataforma.

El cierre de una apuesta es el proceso en el que se determina el resultado final de la misma y confirma si la apuesta es ganadora o no. El proceso de cierre se efectúa una vez conocidos todos los resultados válidos de los eventos, sobre los que se pronostica en la apuesta.

12. Participación en apuestas

El Participante podrá participar en apuestas, solamente, si posee en su Cuenta de Juego el saldo disponible suficiente para abonar el importe de la apuesta.

EL OPERADOR no admitirá participaciones por importes superiores al saldo de la cuenta, ni de los límites establecidos por el Participante y establece como importe mínimo de la participación en la apuesta el que corresponda al establecido por el juego.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego de este contrato, se describe, la forma en que se anotan los cargos por la participación en apuestas en la Cuenta de Juego.

EL OPERADOR se reserva el derecho a interrumpir el acceso, en cualquier momento y sin previo aviso, a la participación en los juegos que comprende su oferta, ya sea por motivos técnicos, de seguridad, de control, de mantenimiento, por fallos de suministro eléctrico o por cualquier otra causa fundada, sin que ello de derecho al Participante para reclamar a EL OPERADOR indemnización alguna.

13. Apuestas ganadoras.

EL OPERADOR considera apuestas ganadoras aquellas que, habiéndose formalizado correctamente en el SISTEMA DE

APUESTAS, cumplan con los criterios establecidos en sus Reglamentos, donde se indican los pronósticos que deben ser acertados en cada modalidad o tipo de apuesta, para que puedan ser consideradas apuestas ganadoras.

Finalizado el evento o eventos objeto de apuestas, los resultados de los eventos serán publicados por el operador en su sitio web dentro de las veinticuatro horas siguientes a la celebración del evento. Éstos estarán accesibles desde la fecha de su publicación hasta el último día natural para poder presentar reclamación.

Las apuestas ganadoras son acreedoras del premio previamente destinado para ellas por el SISTEMA DE APUESTAS.

Una vez conocidos todos los resultados válidos sobre los que se ha pronosticado en las apuestas, EL OPERADOR confirmará las apuestas que son ganadoras.

EL OPERADOR se compromete a abonar los premios de las apuestas ganadoras formalizadas en su plataforma de juego, una vez finalizado el proceso de cierre o escrutinio de cada una de ellas.

El premio que corresponde a una apuesta ganadora se determina en las reglas específicas de cada tipo y/o modalidad de apuesta.

EL OPERADOR reconocerá, como acreedores de los premios obtenidos por las apuestas ganadoras, a los Participantes que las hubieran formalizado en su plataforma de juego y se los abonará en sus correspondientes Cuentas de Juego.

En el supuesto de que el Participante hubiera obtenido un premio encontrándose incurso entre los excluidos en la cláusula 4ª.- Exclusiones de este contrato, EL OPERADOR le notificará que está excluido para participar en las apuestas de la plataforma del OPERADOR y procederá a cancelar su Contrato de Juego de acuerdo a la cláusulas 26ª.- Cancelación del Contrato de Juego y 27ª.- Efectos de la cancelación del Contrato de Juego en el Registro de Usuario y la Cuenta de Juego.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego de este contrato, se describe, la forma en que se anotan los abonos de los premios obtenidos en la Cuenta de Juego.

14. Reintegro de los saldos de la Cuenta de Juego

EL OPERADOR podrá requerir la verificación de datos del Participante de acuerdo a la cláusula 6ª.- Verificación de los datos del Participante como paso previo a la disposición de los saldos de la Cuenta de Juego por parte de éste.

El Participante podrá disponer de los saldos de su Cuenta de Juego en todo momento y podrá requerir al OPERADOR para que le reintegre los importes que desee de dichos saldos a la cuenta bancaria que designe para disponer del mismo a través de la red de cajeros adherida a la red HalCash.

La cuenta bancaria deberá estar abierta a nombre del propio Participante y EL OPERADOR podrá requerir al Participante documentación suficiente, que acredite la titularidad de la cuenta bancaria designada para reintegrar los fondos, a lo que el Participante no podrá negarse. En cualquier caso, el Participante autoriza al OPERADOR a recabar datos ante la entidad financiera para verificar si el Participante, es efectivamente, el titular de la cuenta bancaria propuesta.

EL OPERADOR efectuará los reintegros, siempre que el Registro de Usuario y la Cuenta de Juego del Participante se encuentren activos.

Los reintegros se realizarán en euros y sin coste para el Participante.

En el supuesto de que el Participante solicite el reintegro del saldo de su Cuenta de Juego encontrándose incurso entre los excluidos en la cláusula 4ª.- Exclusiones de este contrato, EL OPERADOR le notificará que está excluido para participar en las apuestas de la plataforma de EL OPERADOR y procederá a cancelar su Contrato de Juego de acuerdo a las cláusulas 26ª.- Cancelación del Contrato de Juego y 27ª.- Efectos de la cancelación del Contrato de Juego en el Registro de Usuario y la Cuenta de Juego de este Contrato de Juego.

Los saldos correspondientes a la cuenta de los bonos promocionales no serán reintegrables.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego de este contrato, se describe, la forma en que se anotan los cargos por los reintegros de fondos en la Cuenta de Juego.

15. Anulación de las apuestas.

Las apuestas formalizadas en la plataforma de juego de EL OPERADOR podrán ser anuladas en los supuestos que se prevean en sus reglamentos de apuestas. La anulación de una apuesta produce el efecto de la devolución del importe apostado a la Cuenta de Juego.

En el ANEXO I Funcionamiento de la Cuenta de Juego de este contrato, se describe la forma en que se anotan los abonos de los importes devueltos por apuestas anuladas en la Cuenta de Juego.

16. Prevención del juego patológico

Para paliar los posibles efectos nocivos del juego EL OPERADOR proporcionará a los Participante de su plataforma de juego, los recursos que se citan:

- Límites máximos a apostar: El Participante tendrá la opción de limitar los importes máximos de apuesta de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9ª Limitación de depósitos y apuestas.
- Límites máximos para realizar depósitos: El Participante tendrá la opción de limitar los importes máximos para el ingreso de depósitos de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9ª Limitación de depósitos y apuestas.
- Reducción preventiva de los Límites de depósito: El Participante tendrá la opción de reducir voluntariamente los límites de depósito autorizados para su Cuenta de Juego hasta la cuantía que libremente designe de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9ª Limitación de depósitos y apuestas.
- Incremento de Límites de depósito previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la primera petición de aumento o eliminación y para la segunda petición o ulteriores peticiones y el tiempo mínimo que debe transcurrir para solicitar un nuevo aumento desde la última modificación, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 9ª Limitación de depósitos y apuestas.
- Autoexclusión voluntaria: El Participante tendrá acceso libre a la opción de autoexclusión que bloquee su cuenta por los periodos que determine. EL OPERADOR se compromete a excluirle de recibir comunicaciones de la empresa durante ese tiempo.
- Inscripción voluntaria en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego: EL OPERADOR pondrá a disposición del Participante un enlace que determine la Administración competente accesible desde la página de inicio del portal de apuestas, que posibilite su inscripción voluntaria en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego.
- Información de ayuda contra la Ludopatía: EL OPERADOR ofrecerá a los Participantes la opción de cumplimentar un test que revele actitudes y pautas de juego potencialmente problemáticas y le proporcionará un enlace visible en su página de inicio del portal de apuestas que le ofrezca información que permita ponerse en contacto con instituciones, asociaciones o centros de ayuda.

17. Operaciones que puede realizar EL OPERADOR en el Registro de Usuario

EL OPERADOR accederá al Registro de Usuario, únicamente, para realizar aquellas operaciones de gestión estrictamente necesarias para un correcto funcionamiento de la misma.

Entre otras podrá:

- Contrastar y verificar los datos del Participante
- Suspender o cancelar la inscripción del Participante en el Registro de Usuario, en las situaciones que se especifican en este contrato.

18. Operaciones que puede realizar EL OPERADOR en la Cuenta de Juego.

EL OPERADOR accederá a la Cuenta de Juego del Participante, únicamente, para realizar las anotaciones correspondientes a los cargos y abonos de las operaciones económicas efectuadas por el Participante, incluidas las de los datos que identifiquen a dichos cargos y abonos en la Cuenta de Juego, registrándolas de forma inmediata, cuando se produzcan.

Las anotaciones que EL OPERADOR podrá realizar en la Cuenta de Juego son:

- Abono por depósitos
- Abono por premios
- Abono por bonos promocionales
- Abono por devoluciones de apuestas anuladas
- Cargo por participación en apuestas
- Cargo por reintegro de saldos
- Cargo por gastos de gestión

19. Operaciones que puede realizar el Participante en el Registro de Usuario

El Registro de Usuario estará a disposición del Participante titular de mismo en todo momento, siempre que esté activo y se identifique con su login y contraseña auténticos.

El Participante podrá realizar:

- Consultas: El Participante, a través del Registro de Usuario, podrá realizar, en tiempo real, consultas de sus datos de registro y del Contrato de Juego.
- Participación en las Apuestas: El Participante podrá participar en las Apuestas que la plataforma de juego de EL OPERADOR le ofrezca, con las limitaciones del saldo de su Cuenta de Juego y las establecidas por sí mismo.
- Modificaciones de los datos del Registro de Usuario: El Participante tendrá acceso a modificar los datos del Registro de Usuario para actualizarlos en el caso de que sufran alguna modificación, siempre y cuando éstos no afecten a los requisitos de aceptación de Participantes, según lo establecido en la cláusula 3ª Registro de Usuario, ni a los datos de identificación, ni login de acceso incluidos en el Anexo IV Ficha de datos y aceptación de las condiciones del Contrato de Juego.
- Modificación del límite de depósitos y límite de apuestas: El Participante, dentro de los límites establecidos en este contrato, tendrá acceso a modificar el importe máximo a apostar en un determinado período de tiempo, a reducir voluntariamente los límites de depósito autorizados para su Cuenta de Juego hasta la cuantía que libremente designe y a solicitar un incremento o eliminación del límite de depósito.

20. Operaciones que puede realizar el Participante en la Cuenta de Juego.

Solo el Participante que tenga acceso a su Registro de Usuario, tendrá acceso a su Cuenta de Juego y podrá realizar las siguientes operaciones:

- Consultas: El Participante podrá realizar, en tiempo real, consultas en la Cuenta de Juego de todos los movimientos anotados en su Cuenta de Juego y de las operaciones que las han originado, en el último año natural como mínimo.

- Ingreso de depósitos: El Participante podrá ingresar fondos para su depósito en su Cuenta de Juego con los límites establecidos en este contrato.
- Reintegro de los saldos de la Cuenta de Juego: El Participante podrá requerir a EL OPERADOR para que le reintegre los importes que desee de dichos saldos conforme a lo establecido en la cláusula 14ª.-

Reintegro de los saldos de la Cuenta de Juego.

21. Obligaciones, responsabilidades y derechos del EL OPERADOR

Durante la vigencia del Contrato de Juego EL OPERADOR está obligado a:

- EL OPERADOR conservará el Contrato de Juego por un plazo seis años desde la cancelación del Registro de Usuario y adoptará todas las medidas necesarias para la protección de los datos del Participante.
- EL OPERADOR conservará el detalle analítico de los movimientos en relación con la Cuenta de Juego del Participante y de las jugadas efectuadas durante un periodo de seis años.
- EL OPERADOR realizará, con la frecuencia que establezca la Administración competente verificaciones periódicas de la correcta utilización de la Cuenta de Juego, notificando a la Administración Competente y al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias, las posibles violaciones o las anomalías detectadas en su uso en el momento en que tenga conocimiento de ello.
- EL OPERADOR pondrá en conocimiento de la Administración competente, los datos identificativos de aquellos Participantes que hubieran actuado de forma coordinada para perjudicarlo o que pudieran estar cometiendo acciones que supongan cualquier otro tipo de riesgo de colusión o que hayan utilizado, fraudulentamente, tarjetas de crédito o débito en la Cuenta de Juego.
- El OPERADOR está obligado a realizar el abono de los premios obtenidos a los Usuarios, de conformidad con lo establecido en el Anexo I "Funcionamiento de la Cuenta de juego".
- Otras obligaciones derivadas de este Contrato.

EL OPERADOR durante la vigencia del contrato tiene derecho a:

- Recibir el pago de las cantidades que los Usuarios deban satisfacer por la participación en los juegos, de conformidad con lo establecido en las reglas particulares de cada juego.:
- BANEGRAS UNION SA podrá solicitar en cualquier momento la documentación pertinente acreditativa de la identidad del usuario, de su residencia fiscal o de la titularidad de los medios de pago empleados por el usuario tanto para depositar fondos en su Cuenta de Juego como para retirarlos, o cuanta documentación estime necesaria para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas por la normativa que le es de aplicación. La finalidad de la obtención de esta documentación es el cumplimiento de la legislación vigente y la protección del Usuario contra el fraude, y únicamente con estos fines será utilizada.

BANEGRAS UNIÓN no será responsable en caso de que existan interrupciones del Servicio, demoras, errores, mal funcionamiento del mismo y, en general, demás inconvenientes que tengan su origen en causas ajenas al control de BANEGRAS UNIÓN, y/o debidas a una actuación dolosa o culposa del Usuario y/o tengan por origen causas de Fuerza Mayor. Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1105 del Código Civil, se entenderán incluidos en el concepto de Fuerza Mayor, además, y a los efectos de las presentes cláusulas, todos aquellos acontecimientos acaecidos fuera del control de BANEGRAS UNIÓN, tales como: fallo de

terceros, operadores o compañías de servicios, actos de Gobierno, falta de acceso a redes de terceros, actos u omisiones de las

Autoridades Públicas, aquellos otros producidos como consecuencia de fenómenos naturales, apagones, etc. Y el ataque de hackers, crackers u otros terceros a la seguridad o integridad del sistema informático. En cualquier caso, sea cual fuere su causa, BANEGRAS UNIÓN únicamente podrá llegar a asumir la responsabilidad estrictamente establecida en la legislación vigente.

Asimismo, BANEGRAS UNIÓN no reconoce ninguna responsabilidad ligada al eventual mal funcionamiento de la red de Internet que lleve a fallos en la administración, seguridad, integridad o gestión de los juegos y servicios ofrecidos en la Cuenta de Juego.

BANEGRAS UNIÓN excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda clase que puedan deberse a la presencia de virus o a la presencia de otros elementos lesivos en los contenidos que puedan producir alteración en los sistemas informáticos, así como en los documentos o sistemas almacenados en los mismos.

BANEGRAS UNIÓN no se hace responsable de los contenidos, cualesquiera que sean los mismos, que los Usuarios envíen por medio del Registro de Usuario, la Cuenta de Juego, por medio del servicio de correo electrónico o por cualquier otro medio, siendo por tanto imputable a los Usuarios cualquier responsabilidad dimanante de los contenidos enviados por los mismos.

BANEGRAS UNIÓN no se hace responsable por la utilización que el Usuario realice del contenido de la Cuenta de Juego, ni de sus contraseñas, así como de cualquier otro material contenido en la Cuenta de Juego, que pueda suponer una violación de cualquier tipo de norma, nacional o internacional, de los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualquier otro derecho de terceros.

BANEGRAS UNIÓN no es responsable, si, independientemente de su voluntad, uno o varios de los juegos o servicios son modificados, aplazado o anulados.

Igualmente, BANEGRAS UNIÓN se reserva la facultad de interrumpir o suspender en cualquier momento y sin previo aviso uno o varios de los juegos o servicios ofrecidos en la Cuenta de Juego por motivos de mantenimiento, supresión o evolución técnica de los juegos puestos a disposición en la Cuenta de Juego. En este caso, BANEGRAS UNIÓN no asume ninguna responsabilidad más allá de la establecida legalmente y los Usuarios no podrán pretender ningún tipo de indemnización.

En caso de interrupción de una transacción por causa de mal funcionamiento o disponibilidad de los equipos de BANEGRAS UNIÓN, impidiendo así la realización de la transacción, una vez comprobados los hechos, BANEGRAS

UNIÓN reembolsará el importe íntegro invertido en dicha transacción. El reembolso se efectuará a la Cuenta de Juego, en un plazo razonable, una vez que se haya recibido por parte del Usuario las pruebas pertinentes de no haberse llevado a cabo la transacción y sus consecuencias.

BANEGRAS UNIÓN no garantiza que la Plataforma o los Servicios sean compatibles con los requisitos exigidos por el software de los Usuarios, que sean ininterrumpidos, oportunos, seguros o carentes de errores, ni que los defectos sean corregidos, o que el software que requiere para su acceso o servidor que los provee esté libre de virus o defectos, ni que represente la funcionalidad, la precisión y la fiabilidad absoluta de los materiales o resultados, o la exactitud de la información obtenida por los Usuarios a través de los Servicios.

BANEGRAS UNIÓN no se responsabiliza por ninguna acción u omisión del proveedor de Internet del Usuario.

En caso de existir errores en el sistema de comunicación, bugs o virus relativos a la instalación de su Cuenta de Juego u otros elementos de los Servicios que resulten en la pérdida de información para el Usuario o cualquier otro daño a su equipo o su software, BANEGRAS UNIÓN se reserva el derecho de anular los juegos en cuestión y llevar a cabo cualquier acción para corregir dichos errores tan pronto como tenga conocimiento, no siendo responsable en cualquier caso de dichos daños, ni estando obligado a realizar ningún reemplazo sobre su red y/o sistemas o servicios similares.

22. Otras obligaciones del Participante

Durante la vigencia del Contrato de Juego el Participante está obligado a:

- No alterar el normal desarrollo de los juegos.
- Adoptar comportamientos basados en la honestidad y el respeto hacia los demás participantes y hacia el operador de juego.
- Cumplir las normas y reglas que, en relación con los Participantes, se establezcan en la los Reglamentos del OPERADOR.
- No ceder el Registro de Usuario ni ninguno de sus elementos de identificación o acceso (su clave de acceso o su contraseña) a terceros, ni facilitar el uso no autorizado del mismo. El Participante es el único y exclusivo responsable de la custodia de dichos datos de identificación y de su utilización personal e intransferible, debiendo responder del uso, autorizado o no, por terceros.
- Comunicar inmediatamente al OPERADOR sobre cualquier uso no permitido de sus datos de identificación o acceso. En todo caso, será el único responsable, frente al OPERADOR y terceros, del uso incorrecto de su inscripción en el Registro de Usuarios derivado de la utilización de sus datos de identificación o acceso.
- No realizar transferencias a cuentas de juego de otros jugadores.
- Modificar los datos de registro cuando se produzcan cambios de los mismos.
- No tener un comportamiento colusorio o fraudulento.
- No acceder al Registro de Usuario y Cuenta de Juego, si en cualquier momento, con posterioridad a la firma de este Contrato, incurre en alguno de los supuestos que se detallan en la cláusula 4ª.- Exclusiones de este contrato, y comunicarlo inmediatamente a EL OPERADOR.
- Otras obligaciones derivadas de este Contrato.

Si EL OPERADOR acreditase algún comportamiento de este tipo en el Participante, le suspenderá cautelarmente el Contrato de Juego y notificará de los hechos, junto con los elementos de juicio recabados, a la Administración competente.

23. Suspensión de la inscripción del Participante en el Registro de Usuarios

EL OPERADOR podrá suspender la inscripción del Participante en el Registro de Usuarios, si la Cuenta de Juego permanece sin movimientos durante más de dos años ininterrumpidamente.

Así mismo EL OPERADOR suspenderá de forma cautelar dicha inscripción en los casos siguientes:

- Por negarse a facilitar a EL OPERADOR la documentación necesaria para verificar los datos introducidos por el Participante en su Registro de Usuario.
- Incumplimiento de las obligaciones que se derivan de este contrato

- Detección de posibles violaciones o anomalías en el uso de la Cuenta de Juego en lo que respecta a la Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias
- Por utilización fraudulenta de tarjetas de crédito o débito en la Cuenta de Juego.
- Intentos de fraude, amaño en los resultados de los eventos y cualquier otro tipo de irregularidad que impida el normal desenvolvimiento de las apuestas.
- EL OPERADOR podrá suspender cautelarmente al participante que haya tenido, un comportamiento colusorio o fraudulento o que haya permitido la utilización de su registro de usuario por terceros, hasta que se demuestren los hechos.

24. Efectos de Suspensión de la inscripción del Participante en el Registro de Usuarios

La suspensión de la inscripción del Participante en el Registro de Usuario, tanto si es por inactividad en la Cuenta de Juego o si es de forma cautelar, supone el bloqueo temporal de toda actividad con el Registro de Usuario y la Cuenta de Juego vinculada, que quedarán no disponibles para el Participante

En caso de suspensión cautelar de la inscripción, EL OPERADOR informará al Participante de la situación e iniciará, el procedimiento que la propia Administración competente hubiera establecido para resolver el asunto o el procedimiento interno establecido a los efectos por el OPERADOR. Una vez resuelto, EL OPERADOR comunicará al Participante la resolución y procederá a ejecutarla.

25. Activación de una inscripción en el Registro de Usuarios suspendida

El Participante podrá solicitar la anulación de la suspensión de su inscripción en el Registro de Usuarios por inactividad de más de dos años. Para ello es necesario que el Participante envíe de nuevo la ficha de datos del Anexo IV Ficha de datos y aceptación de las condiciones del Contrato de Juego con los datos actualizados y que no esté excluido por los motivos que se recogen en la cláusula 4ª.- Exclusiones. Una vez verificada la situación, EL OPERADOR podrá activar nuevamente su inscripción en el Registro de Usuarios suspendida.

La activación produce los efectos de desbloqueo del Registro de Usuarios y la Cuenta de Juego vinculada, quedando ambos disponibles para ser utilizados por el Participante.

La suspensión cautelar de una inscripción en el Registro de Usuarios por incumplimiento del Participante de obligaciones derivadas de este Contrato podrá ser anulada si el Participante acatara nuevamente las obligaciones que le corresponden por este contrato y cumpliera con las mismas, en cuyo caso la inscripción sería nuevamente activada.

Una inscripción en el Registro de Usuarios suspendida de forma cautelar que tenga como causa posibles violaciones o anomalías en el uso de la Cuenta de Juego en lo que respecta a la Prevención del Blanqueo de

Capitales e Infracciones Monetarias, la utilización fraudulenta tarjetas de crédito o débito en la Cuenta de

Juego o intentos de fraude, amaño en los resultados de los eventos y cualquier otro tipo de irregularidad que impida el normal desenvolvimiento de las apuestas, solamente podrá ser activada mediante la resolución positiva de la Administración competente del procedimiento que se instruya, en su caso ante dicha Administración. En ese caso EL OPERADOR desbloqueará dicha inscripción desde el momento de su comunicación, quedando disponibles para el Participante los accesos a su Registro de Usuario y a la Cuenta de Juego vinculada. Si la resolución de la Administración competente fuera negativa tendrá como consecuencia la Cancelación de la inscripción en el Registro de Usuarios.

26. Cancelación de la inscripción en el Registro de Usuarios

EL OPERADOR cancelará la inscripción del Participante en el Registro de Usuarios en los casos siguientes:

- Por resolución del Contrato de Juego.
- Si la verificación de los datos aportados por el participante en el proceso de activación del Registro de Usuario no puede ser realizada en el plazo máximo de un mes.
- Si el usuario hiciese caso omiso a los requerimientos efectuados por El Operador, o se negase a aportar la documentación requerida.
- Si constata que el Participante adquiere la condición de excluido según la cláusula 4ª.- Exclusiones de este contrato.
- Si en el momento de efectuar su inscripción en el Registro de Usuario ha facilitado algún dato erróneo, de forma que si hubiera aportado los datos verdaderos su inscripción no se hubiera producido
- Como consecuencia de una resolución emitida por la Administración competente.
- Como consecuencia de la finalización del procedimiento interno establecido a los efectos.

27. Efectos de la cancelación de la inscripción en el Registro de Usuarios

La cancelación de la inscripción del Participante en el Registro de Usuarios supone el bloqueo definitivo del acceso al Registro de Usuario y a la Cuenta de Juego vinculadas, haciéndolos indisponibles para el Participante, quien perderá su condición de Participante en la plataforma de juego de EL OPERADOR.

- En el caso de que la inscripción del Participante en el Registro de Usuario haya sido cancelada por resolución del Contrato, o por la imposibilidad de verificar los datos del solicitante, EL OPERADOR reintegrará al Participante los importes correspondientes a sus saldos de la Cuenta de Juego
- En el caso de que la inscripción del Participante en el Registro de Usuario haya sido cancelada por causa de que el Participante adquiere la condición de excluido según la cláusula 4ª.- Exclusiones de este contrato se reintegrará al Participante los importes correspondientes a su saldo de la Sub-Cuenta de Juego de depósitos.
- En el caso de que la inscripción del Participante en el Registro de Usuario haya sido cancelada como consecuencia de resolución emitida por la Administración competente, EL OPERADOR ejecutará lo que la misma haya resuelto al efecto.
- En el caso de que la inscripción del Participante en el Registro de Usuario haya sido cancelada porque en el momento de efectuar su inscripción hubiera facilitado algún dato erróneo, de forma que si hubiera aportado los datos verdaderos su inscripción no se hubiera producido, EL OPERADOR considerará que la inscripción ha sido efectuada de forma fraudulenta y no le reintegrará el saldo de su Cuenta de Juego cancelada, a lo que el Participante concede su expreso consentimiento.

28. Atención y resolución de quejas y reclamaciones

EL OPERADOR cuenta con un sistema de atención y resolución de las eventuales quejas y reclamaciones de los Participantes o de cualquiera otra persona que pudieran verse afectadas por su actuación en la plataforma de juego.

EL OPERADOR habilitará y dispondrá los medios que permitirán a los afectados la presentación de posibles reclamaciones y quejas de manera fácilmente accesible desde su plataforma de juego.

EL OPERADOR dispondrá de un servicio de atención al cliente que atenderá a los solicitantes por cualquier canal disponible.

El plazo de presentación de reclamaciones será de 3 meses y el inicio de su cómputo variará en función del juego que se trate:

- En el caso de las apuestas, se computará desde el inicio del evento deportivo sobre el que recaiga la apuesta reclamada.

EL OPERADOR resolverá la reclamación en el plazo de un mes contando desde la fecha en la que ésta hubiera sido recibida.

Una vez resuelta la reclamación por parte de EL OPERADOR, en caso de que la resolución no satisfaga al afectado, éste podrá formular reclamación ante la Administración competente.

En la recepción, tramitación y resolución de las eventuales quejas y reclamaciones por parte de los usuarios se empleará únicamente el castellano.

29. Resolución del Contrato de Juego

Este contrato se resolverá automáticamente en la fecha de vencimiento del mismo o por decisión unilateral de cualquiera de las Partes, resolución que será efectiva desde el momento en que lo comunique a la otra Parte, sin dar lugar a indemnización alguna.

Entre otras causas, El Operador podrá resolver unilateralmente en las condiciones anteriormente expuestas por los siguientes motivos:

- En caso de la realización, por parte del usuario, de cualquiera de los comportamientos prohibidos en el presente contrato, con o sin consideración económica. Esto permitirá a BANEGRAS UNIÓN, dependiendo de la gravedad y según su criterio, suspender cautelarmente el Registro de Usuario, y en caso de tener elementos de juicio suficientes para considerar probados los mismos, BANEGRAS UNIÓN podrá resolver el Contrato de Juego de manera unilateral.
- En el supuesto de que el usuario no envíe en el plazo estipulado la documentación que acredite su identidad a efectos de la activación de su registro de usuario.
- Cuando se detecte actividad ilícita o fraudulenta, examinándose cada caso individualmente para proceder a la devolución del saldo en función del riesgo que tal devolución entrañase en términos de blanqueo de capitales.
- En caso de interrupción del suministro de los servicios en general o específicamente para dicho Usuario;
- Por las causas generales establecidas en la normativa aplicable.

La resolución del contrato por cualquiera de las causas expuestas producirá todos los efectos de la cancelación de la inscripción del Participante en el Registro de Usuarios, previstas en este contrato.

Para que surta efectos la resolución unilateral del contrato a instancia del Usuario deberá comunicarlo de forma expresa mediante email a atencionalcliente@juegging.es o vía postal, incluyendo su nombre y apellidos, DNI y nombre de usuario. Dentro de los 15 días siguientes a la recepción de la comunicación BANEGRAS UNIÓN procederá al cierre de la Cuenta de Juego, lo que procederá a notificar cuando ésta se haga efectiva. En cualquier caso, el Usuario será responsable por cualquier actividad en su Cuenta de Juego y Registro de

Usuario entre el momento de la notificación de la resolución y el momento de cierre efectivo de la Cuenta.

En caso de finalización del Contrato de Juego, el Usuario deberá:

- Cesar en el uso de la Plataforma, los Servicios y todos sus contenidos;
- Abonar todas las sumas vencidas y debidas a la Entidad; y en su caso;
- Desinstalar y borrar permanentemente aquel contenido/software, etc. instalado en sus dispositivos particulares y destruir toda la documentación relativa en su custodia, poder o control.

30. Eficacia y duración del contrato

Este contrato entrará en vigor en el momento en que el usuario adquiera la condición de Participante en la plataforma de juego de EL OPERADOR, es decir, cuando EL OPERADOR active su inscripción en el Registro de Usuario y le asigne su Cuenta de Juego vinculada.

La vigencia de este contrato finalizara el 31 de Diciembre del año en curso y se renovará automáticamente por años naturales, pero quedará extinguido en cualquier momento, cuando alguna de las partes comunique, fehacientemente, a la otra su intención de darlo por finalizado.

31. Formalización del Contrato

La formalización de este contrato se lleva a cabo con la aceptación del mismo por el Participante mediante la cumplimentación del Anexo IV Ficha de datos y aceptación de las condiciones del Contrato de Juego y su posterior aceptación Telemática.

La aceptación del contrato supone la aceptación expresa, por el Participante, de todas las cláusulas y anexos del mismo.

32. Modificación del Contrato

EL OPERADOR se reserva la posibilidad de modificar estas cláusulas y anexos en cualquier momento por razones legales, por motivos técnicos o por cambios en la prestación de los Servicios de BANEGRAS UNIÓN o en la normativa, así como modificaciones que pudieran derivarse de códigos tipo aplicables o, en su caso, por decisiones corporativas.

Para poder continuar operando en la Plataforma el Participante deberá aceptar expresamente cualquier modificación posterior del contrato de juego.

EL OPERADOR se compromete a poner a disposición del Participante, una copia del Contrato de Juego inicialmente suscrito y de las eventuales modificaciones del mismo.

33. Impuestos

Todos los impuestos que en cada momento pudieran corresponder al Participante por la obtención de premios, correrán de su cuenta y autoriza al OPERADOR para que, dado el caso, pueda retener del saldo de su Cuenta de

Juego los importes que le requieran las Administraciones Públicas competentes y a depositarlos donde ellas lo indiquen.

34. Subrogación

EL OPERADOR podrá ceder los derechos que le atribuye este contrato a un tercero de acuerdo con lo que se dispone en el régimen jurídico que le afecta, a lo que el Participante accede y acepta expresamente con la formalización de este contrato.

35. Comunicaciones

Las comunicaciones entre el Participante y EL OPERADOR se realizarán preferentemente por correo electrónico, y se considerará que cualquier asunto a comunicar o a notificar entre ambas partes, ha sido fehacientemente notificado y efectivamente entregada si se envía por correo electrónico a la dirección de correo electrónico que ambas partes han facilitado al inscribirse en el Registro de Usuarios, o en caso de modificación, a la nueva dirección de correo electrónico facilitada con el aviso de modificación.

36. Validez del Contrato

El Contrato de Juego está compuesto por todas las cláusulas y anexos descritos en este documento.

Si por cualquier circunstancia se constatará la invalidez de alguna estipulación del presente contrato o se considerara inejecutable, dicha estipulación no tendría efecto y sería excluida del contrato, en el que permanecerían válidas las restantes estipulaciones del mismo. En estos casos, EL OPERADOR se compromete a sustituir la estipulación excluida por otra estipulación que resulte válida y cuyo efecto fuera semejante al que se pretendía con la estipulación excluida.

37. Protección de datos

Ambas partes se comprometen a la recogida, gestión y tratamiento de los datos personales de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, tal y como se describe en el Anexo III a éste contrato.

Ambas partes aplicarán las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad de los datos, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, y cumpliendo, entre otros, con los requisitos de seguridad aplicables según los datos recogidos.

38. Régimen Jurídico

El régimen jurídico específico de las apuestas de la plataforma de juego del OPERADOR, ofrecidas a través de JUEGGING.ES está constituido por la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y los Decretos, Órdenes y Disposiciones por los que se desarrolla la citada Ley.

39. Propiedad intelectual e industrial

Todos los contenidos ofrecidos en la Plataforma, incluyendo, la propia Web, aplicaciones, textos, fotografías o ilustraciones, logos, marcas, grafismos, diseños, interfaces, o cualquier otro software puesto a disposición del Usuario, etc., pertenecen a BANEGRAS UNIÓN o han sido licenciados a BANEGRAS UNIÓN por los terceros titulares de los derechos sobre dicho contenido y están protegidos por derechos de propiedad intelectual e industrial.

El Visitante puede utilizar los Servicios puestos a disposición a través de la Plataforma y los contenidos publicados en ella de forma no exclusiva, sólo para su uso privado, y en su caso, previa aceptación de las condiciones de particulares de uso de cada contenido.

No está permitido el uso comercial de los contenidos, ni copiar, almacenar o descargar, distribuir, publicar, enviar, transformar, utilizar cualquier técnica de ingeniería inversa, descompilar los contenidos o parte de los mismos, o realizar cualquier uso de medios o procedimientos distintos de los que se ponen a su disposición en la Plataforma para utilizar los contenidos de forma distinta a la autorizada por BANEGRAS

UNIÓN.

El Visitante tampoco puede suprimir o manipular las indicaciones de copyright u otros créditos que identifiquen a los titulares de derechos de los contenidos que encuentre en la Plataforma ni los dispositivos técnicos de protección, las huellas digitales, o cualquier mecanismo de protección o información incorporado a los contenidos ofrecidos en la Plataforma.

40. Jurisdicción competente

Este contrato y la relación entre todas las partes en él involucradas se regirán por las leyes españolas, y serán interpretados de acuerdo a las mismas.

A este fin, las partes están de acuerdo en que los tribunales de españoles poseerán la jurisdicción exclusiva para decidir sobre cualquier disputa que pueda surgir en relación con la creación, validez, vigencia, interpretación o funcionamiento de este contrato, o con las relaciones legales establecidas por el mismo.

ANEXO I

FUNCIONAMIENTO DE LA CUENTA DE JUEGO

1.- Sub-Cuentas de la Cuenta de Juego

La Cuenta de Juego estará denominada en euros

Las cuentas de juego, vinculadas al Registro de Usuario de la plataforma de juego del OPERADOR, están integradas por sub-cuentas en las que se registraran de forma organizada todos los movimientos correspondientes a las operaciones que realice el Participante titular de dicha Cuenta de Juego. Las subcuentas y las operaciones que se registran en cada una de ellas son las siguientes:

- Sub-Cuenta de depósitos. Las operaciones que se anotarán en esta sub- cuenta son: Abonos por depósitos de fondos, abono por devolución de apuestas anuladas, cargos por participaciones en apuestas, cargos por reintegro de depósito, cargos por gastos de gestión (gastos por ingresos con tarjeta, gastos por cambio de divisa, etc.).
- Sub-Cuenta de premios. Las operaciones que se anotarán en esta sub- cuenta son: Abonos por premios, abono por devolución de apuestas anuladas, cargos por participaciones en apuestas y cargos por reintegro de depósito.
- Sub-Cuenta de bonos. Las operaciones que se anotarán en esta sub- cuenta son: Abonos por bonos promocionales, abono por devolución de apuestas anuladas y cargos por participación en apuestas.

El saldo de la Cuenta de Juego se obtendrá por la suma de los saldos de las tres sub-cuentas de juego, teniendo en cuenta siempre, que el saldo de la sub-cuenta de bonos no es reintegrable.

EL OPERADOR estará habilitada para integrar nuevas sub-cuentas, nuevas operaciones o modificar las existentes, de forma genérica o en particular en la Cuenta de Juego de algún Participante.

2.- Deposito de fondos

Los ingresos de depósito recibidos del Participante serán mantenidos por EL OPERADOR como fondos para garantizar el pago de todos los gastos y obligaciones en que pudiera incurrir el Participante, como consecuencia de los servicios que pudiera recibir de la plataforma de juego del OPERADOR.

EL OPERADOR, establece el importe de 10 euros, como importe mínimo para la constitución de depósitos por el Participante en su Cuenta de Juego.

El Participante podrá aportar fondos a su Cuenta de Juego mediante las formas de ingreso establecidas en la cláusula 8ª -Ingresos de Depósitos del presente contrato y EL OPERADOR depositará dichos fondos y los abonará en la sub-cuenta de depósitos de la Cuenta de Juego del Participante, de acuerdo a lo siguiente:

- Los envíos de fondos en euros y mediante transferencia bancaria no tendrán gastos para el Participante.
- Los envíos de fondos por otros medios de pago, como tarjetas de crédito o débito, no tendrán gastos para el Participante

Los fondos no se depositarán en la Cuenta de Juego del Participante hasta que EL OPERADOR no haya recibido la autorización para la transferencia de dichos fondos a su Cuenta de Juego.

Los importes de depósito de fondos están limitados según la cláusula 9ª.- Limitación de depósitos y apuestas de este contrato.

3.- Bonos promocionales

EL OPERADOR realizará el abono de los Bonos promocionales en la sub-cuenta de bonos, por el importe que se hayan concedido y en el momento que se produzca el hecho por el que hayan sido concedidos.

4.- Cargo por la participación en apuestas

EL OPERADOR realizará cargos por la participación en apuestas por el importe y en el momento que hayan sido formalizadas por el Participante.

EL OPERADOR realizará los cargos por la participación en apuestas, en las diferentes sub-cuentas de la Cuenta de Juego del Participante, en el orden que se establece a continuación:

- Primero.- Utilizará los fondos de la sub-cuenta de depósitos.
- Segundo.- Si los fondos de la sub-cuenta de depósitos se hubieran agotado, utilizará los fondos de la sub-cuenta de bonos.
- Tercero.- Y si los fondos de la sub-cuenta de bonos también se hubieran agotado, utilizará los fondos de la sub-cuenta de premios.

5.- Abono de los premios de las Apuestas ganadoras.

EL OPERADOR abonará en la sub-cuenta de premios del Participante, el importe íntegro de los premios obtenidos por sus apuestas ganadoras, en el momento en que se efectúe el cierre de cada una de las apuestas en las que participa.

6.- Devolución de las participaciones en apuestas anuladas

Cuando se produzcan situaciones de anulación de apuestas, EL OPERADOR abonará al Participante el importe íntegro que le corresponda por la devolución de sus participaciones en las apuestas anuladas, en el mismo momento que se efectúe la anulación de las citadas apuestas. El abono se realizará en la misma sub-cuenta a la que se cargaron los fondos cuando se formalizó la apuesta.

7.- Reintegro de fondos

EL OPERADOR solo aceptará las solicitudes de reintegro que se realicen en su plataforma de juego y las ejecutará mediante transferencias bancarias que se realizarán en euros o mediante órdenes Hal Cash para el cobro en efectivo en la red de cajeros Hal Cash.

EL OPERADOR efectuará las transferencias, solo, a cuentas bancarias que estén a nombre del Participante, que serán sin coste cuando la cuenta esté domiciliada en territorio español.

EL OPERADOR realizará los cargos por los reintegros de fondos en las sub-cuentas de la Cuenta de Juego del Participante, utilizando los fondos de la sub-cuenta de premios, no siendo posible la retirada de depósitos sin haber jugado el 100% de los mismos siguiendo de esta manera la política en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo.

Si debido a que por un error EL OPERADOR hubiera reintegrado fondos de forma indebida, el Participante estará obligado a devolver los fondos reintegrados a su Cuenta de Juego, en el plazo que EL OPERADOR se lo indique.

ANEXO II

RELACION DE PAISES CUYOS RESIDENTES PUEDEN SER INSCRITOS EN EL REGISTRO DE USUARIO

1.- ESPAÑA

2.-

ANEXO III

POLÍTICA DE PRIVACIDAD

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), EL OPERADOR, en adelante (EL OPERADOR), se hace responsable de los datos personales incorporados a sus ficheros.

Los datos serán utilizados y tratados para la gestión de las operaciones relacionadas con la actividad del OPERADOR y podrán ser, también, comunicados o cedidos a las administraciones públicas que lo requieran, a lo que el titular de los datos personales otorga su consentimiento expreso, sin perjuicio de que pueda ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, mediante comunicación fehaciente al OPERADOR.

El participante otorga su consentimiento para el archivo, tratamiento y almacenamiento de sus datos personales, de su cuenta de jugador y de las apuestas realizadas. Los datos obtenidos, las comunicaciones y el desarrollo de las apuestas serán conservados durante al menos los seis siguientes años a su recogida.

La aceptación de esta Política de privacidad y confidencialidad, supone la autorización expresa de los Usuarios al envío de información comercial y publicitaria del resto de empresas del grupo de BANEGRAS UNIÓN dedicadas al sector del juego, así como cualquier otra información sobre su negocio que pueda resultar de su interés.

EL OPERADOR garantizará la privacidad y confidencialidad de los datos personales con las siguientes acciones:

- EL OPERADOR declara ante la Agencia Española de Protección de Datos los ficheros que posee con datos protegidos y el nivel de seguridad de cada uno de ellos.
- EL OPERADOR dispone de un plan de copias de seguridad que garantiza la no pérdida de datos protegidos y de las medidas de seguridad suficientes para salvaguardar el acceso indebido a la información citada. Dicha información se encuentra alojada en los Centros de

Proceso de Datos de EL OPERADOR, replicados y protegidos por las medidas de seguridad que protegen todo su sistema de juego.

- EL OPERADOR protege los accesos a esta información por contraseñas, de tal manera, que cada usuario sólo accede a la información que necesita para desempeñar su trabajo.
- EL OPERADOR garantiza la confidencialidad de la información sensible que guarda en sus Centros de Proceso de Datos con el compromiso de confidencialidad, que firman todos sus empleados que tienen acceso a dicha información.

El usuario podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos con fines promocionales en cualquier momento y/ o a su cesión, con la citada finalidad, al resto de entidades del grupo, dirigiéndose, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición legalmente previstos en relación con sus datos dirigiéndose al OPERADOR a la dirección de correo electrónico atencionalcliente@juegging.es junto con una fotocopia del DNI y la referencia "Protección de Datos" a la dirección de BANEGRAS UNIÓN o bien a la Calle Ribera 1, 1C 46002 Valencia. Cualquier comunicación de los datos de carácter personal proporcionados por el usuario precisará de su consentimiento expreso y previo.

Con la intención de mejorar la experiencia del Participante al utilizar los servicios ofrecidos, EL OPERADOR recomienda a los Participantes que habiliten la opción del navegador que permite almacenar cookies en el dispositivo utilizado para la navegación en la plataforma de juego JUEGGING.ES Las cookies son pequeños archivos en formato texto que contienen información relativa al uso que se hace de la plataforma de juego y que se almacenan temporalmente en el dispositivo del Participante.

Las cookies utilizadas en la plataforma de juego JUEGGING.ES sirven para recoger información acerca de los Participantes que la visitan, para adecuar los servicios ofrecidos a sus necesidades, así como proteger a sus clientes de posibles acciones fraudulentas perpetradas por terceros. Algunas de ellas son imprescindibles para el uso de la plataforma de juego JUEGGING.ES porque almacenan información sobre la sesión del Participante registrado en el mismo.

Actualmente la Entidad está utilizando Google Analytics, un servicio analítico de web prestado por Google, Inc., una compañía de Delaware cuya oficina principal está en 1600 Amphitheatre Parkway, Mountain View (California), CA 94043, Estados Unidos ("Google"). Google Analytics utiliza "cookies", para ayudar a la Web a analizar el uso que hacen los Visitantes de la misma. La información que genera la cookie acerca de su uso de la Web (incluyendo la dirección IP del Visitante o Usuario) será directamente transmitida y archivada por Google en sus servidores de Estados Unidos. Google usará esta información por cuenta de BANEGRAS UNIÓN con el propósito de seguir la pista de su uso de la Web, recopilando informes de la actividad de la Web y prestando otros servicios relacionados con la actividad de la misma y el uso de Internet. Google podrá transmitir dicha información a terceros cuando así se lo requiera la legislación, o cuando dichos terceros procesen la información por cuenta de Google, como podría ser el caso de BANEGRAS UNIÓN, con la única finalidad de realizar analíticas y seguimiento de IPs con efectos meramente estadísticos. Google no asociará la dirección IP del Usuario con ningún otro dato del que disponga Google.

Siguiendo las instrucciones de la sección de ayuda disponible en el navegador utilizado, el Participante podrá deshabilitar o habilitar la aceptación de cookies, aunque lo normal es que esta opción esté habilitada por defecto. La recomendación del OPERADOR es que la aceptación

de cookies se mantenga activa ya que lo contrario podría ocasionar que no fuera posible utilizar correctamente la plataforma de juego JUEGGING.ES

ANEXO IV

FICHA DE DATOS Y ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO DE JUEGO

El que suscribe, quien se identifica con los datos que describe a continuación,

Datos de identificación

D./Dña

DNI o NIE_

Datos personales

Fecha de nacimiento_

Sexo_

Calle_ Nº_ Piso_

Localidad_ CP_

Provincia_ CT*_

País_ Nº País_

Nacionalidad_

e-mail_

Teléfono_

Datos para identificación de acceso

Login_

Contraseña_

Datos bancarios

Nº C.C_

*CT: Clave territorial fiscal

Para no residentes será necesario que el participante aporte una copia del documento utilizado para su identificación.

ANEXO VI

CONDICIONES GENERALES.

I. Definiciones

En este sentido, conforme a la normativa aplicable y como información a tener en consideración en el presente Contrato de Juego y Condiciones de Uso, se definen los siguientes términos:

- Operador de juego: Se entiende por operador de juego a BANEGRAS UNIÓN, en su condición de persona jurídica que, ha obtenido un título habilitante de acuerdo con lo establecido en la normativa de desarrollo de la Ley 13/2011, de Regulación del Juego.
- Visitante: Se trata del usuario no registrado, que accede como mero visitante a los servicios facilitados a través de la plataforma de juego online de BANEGRAS UNIÓN, a través de la dirección URL <http://www.juegging.es>, o por otros medios digitales, soportes, terminales o máquinas auxiliares, u otros dispositivos habilitados por BANEGRAS UNIÓN.
- Participante o Usuario: Se trata del usuario que se ha registrado a través de los medios facilitados en la plataforma de juego online, y que accede como participante a los servicios facilitados a través de la dirección URL <http://www.juegging.es>, o por otros

medios digitales, soportes, terminales o máquinas auxiliares, u otros dispositivos habilitados por BANEGRAS UNIÓN.

- Plataforma o Plataforma de juego: Se entiende como plataforma de juego la infraestructura de software y hardware que constituye la interfaz principal entre los usuarios y BANEGRAS UNIÓN, a través de la dirección URL <http://www.juegging.es>, <http://www.efortuny.es> o por otros medios digitales, soportes, terminales o máquinas auxiliares, u otros dispositivos habilitados por BANEGRAS UNIÓN. La plataforma de juego ofrece al jugador las herramientas necesarias para abrir o cerrar su cuenta de juego, grabar, editar la información de su perfil, depositar o retirar fondos de su cuenta de juego o visualizar el detalle o un resumen de los movimientos de su cuenta.
- Contrato de juego: Se entiende por contrato de juego al instrumento que disciplina la relación jurídica entre el usuario/participante y BANEGRAS UNIÓN como operador de juego y al que quedan vinculados los registros de usuario y las cuentas de juego.
- Registro de usuario: Se entiende por registro de usuario el registro único que permite al participante acceder a las actividades de juego de la plataforma y en la que se recogen, entre otros, los datos que permiten la identificación del participante y los que posibilitan la realización de transacciones económicas entre el Usuario y BANEGRAS UNIÓN como operador de juego.
- Cuenta de juego: Se entiende por cuenta de juego a la cuenta en la que se registrarán los movimientos de todas las operaciones económicas realizadas por el Participantes desde la Plataforma de juego del Operador.

II. Responsabilidades y garantías.

BANEGRAS UNIÓN no puede garantizar ni se hace responsable de: La continuidad de los contenidos de la Plataforma; La ausencia de errores en dichos contenidos o productos; La ausencia de virus y/o demás componentes dañinos en la Plataforma o en el servidor que la suministra; La invulnerabilidad de la Plataforma y/o la inexpugnabilidad de las medidas de seguridad que se adopten en la misma; La falta de utilidad o rendimiento de los contenidos, servicios y productos de la Plataforma; Los daños o perjuicios que cause, a sí mismo o a un tercero, cualquier persona que infringiera las condiciones, normas e instrucciones que BANEGRAS UNIÓN establece en la Plataforma o a través de la vulneración de los sistemas de seguridad de la Plataforma.

Ello no obstante, BANEGRAS UNIÓN declara que ha adoptado todas las medidas necesarias, dentro de sus posibilidades y del estado de la tecnología, para garantizar el funcionamiento del Sitio Web y evitar la existencia y transmisión de virus y demás componentes dañinos a los Usuarios.

Si el Visitante o Usuario tuviera conocimiento de la existencia de algún contenido ilícito, ilegal, contrario a las leyes o que pudiera suponer una infracción de derechos de propiedad intelectual y/o industrial, deberá notificarlo inmediatamente a BANEGRAS UNIÓN para que ésta pueda proceder a la adopción de las medidas oportunas.

III. Enlaces.

a. Enlaces a otros sitios web:

En caso de que el Visitante encuentre en la Plataforma links a otros sitios web mediante diferentes botones, banners, etc., debe tener presente que éstos son gestionados por terceros. Dichos links han sido incluidos para informar al Usuario sobre la existencia de otras fuentes de información en Internet, donde podrá ampliar los datos ofrecidos en la Plataforma. Además podrá encontrar banners en la Plataforma en los que seguramente se incluirá un link a la página web de un tercero.

Estos links no suponen una sugerencia, invitación o recomendación para la visita de los lugares de destino, BANEGRAS UNIÓN no controla el contenido de lo que se publica en dichos links. Por tanto, no puede garantizar la disponibilidad técnica, calidad, fiabilidad, exactitud, veracidad, validez y legalidad de cualquier material o información contenida en ninguno de dichos links. Una vez que el Usuario siga el link, entrará en la página web de un tercero ajeno a BANEGRAS UNIÓN. BANEGRAS UNIÓN recomienda la revisión de las condiciones de uso y privacidad de dicha página web para asegurar que el Visitante esté de acuerdo con ellas.

En este sentido, si el Visitante tuviera conocimiento de la ilicitud de actividades desarrolladas a través de páginas web de terceros con link en la Web, deberá comunicarlo inmediatamente a BANEGRAS UNIÓN a los efectos de que se proceda a deshabilitar el link de acceso a la misma.

El establecimiento de cualquier tipo de link desde la Web a otra página web ajena no implicará que exista algún tipo de relación, colaboración o dependencia entre BANEGRAS UNIÓN y el responsable de la página web ajena.

b. Enlaces en otros sitios web con destino a JUEGGING.ES

Si un Visitante o cualquier tercero, desea poner links en su sitio web que dirijan a la Web, debe cumplir con las siguientes condiciones:

a) el link únicamente permitirá el acceso a la Web pero no podrá reproducir la Web o partes de la misma de ninguna forma,

b) no está permitido establecer links con áreas de la Plataforma distintas de las zonas públicas, es decir aquellas a las que se puede acceder aunque no se esté registrado a través de la Plataforma,

c) no está permitido crear un browser ni un border environment sobre las secciones de la Plataforma, ni de ninguna otra forma podrá modificarse la Plataforma,

d) no está permitido realizar manifestaciones o indicaciones falsas o inexactas o incorrectas sobre la Plataforma y/o en particular, declarar o dar a entender que BANEGRAS UNIÓN ha autorizado el link o que ha supervisado o asumido de cualquier forma los contenidos o servicios ofrecidos o puestos a disposición en la página web en la que se establece el link, e) salvo aquellos signos que formen parte del mismo link, la página web en la que se establezca el link no podrá contener ninguna marca, logotipo, eslogan u otros signos distintivos de

BANEGRAS UNIÓN, f) la página web en la que se establezca el link no contendrá informaciones o contenidos ilícitos, contrarios a la moral y buenas costumbres generalmente aceptadas y al orden público, así como tampoco contendrá contenidos contrarios a cualesquiera derechos de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial y/o el derecho al honor, a la intimidad personal o familiar o a la propia imagen o de cualquier otro derecho.

BANEGRAS UNIÓN no tiene facultad ni medios humanos y técnicos para conocer, controlar ni aprobar toda la información, contenidos, productos o servicios facilitados por otros sitios web que tengan establecidos enlaces con destino a la Web. En este sentido, BANEGRAS UNIÓN no

asume ningún tipo de responsabilidad por cualquier aspecto relativo a la página web que establece ese enlace, en concreto, a título enunciativo y no limitativo, sobre su funcionamiento acceso, datos, información, archivos, calidad y fiabilidad de sus productos y servicios, sus propios enlaces y/o cualquiera de sus contenidos en general.

IV. Enlaces.

La interacción y uso de redes sociales externas de las que sea miembro el Visitante a través de la Plataforma, implica en determinados casos su identificación y autenticación en la red externa. BANEGRAS

UNIÓN recomienda que revisen las condiciones de uso y política de privacidad de las redes con las que vayan a interactuar.

En estos casos, deberá tener en cuenta que al acceder a dichas redes, el Visitante está saliendo de la Plataforma para acceder a un entorno no controlado por BANEGRAS UNIÓN. En consecuencia, BANEGRAS UNIÓN no asumirá ninguna responsabilidad por las posibles vulneraciones a la seguridad de dichos entornos.

MANIFIESTA

PRIMERO - Que desea acceder a un Registro de Usuario de la plataforma de juego del OPERADOR, en lo sucesivo EL OPERADOR, para participar en los juegos y/o apuestas que le ofrezca desde dicha plataforma, la mencionada operadora de juego.

SEGUNDO.- Que entiende y conoce el contenido de las cláusulas y anexos del Contrato de Juego de EL OPERADOR y acepta la totalidad del mismo.

TERCERO.- Que reconoce y considera justa la distribución de derechos y obligaciones que afectan tanto al OPERADOR como al PARTICIPANTE en el Contrato de Juego del OPERADOR.

CUARTO.- Que los datos que aporta para el Registro de Usuario son verdaderos y que no se encuentra entre los usuarios excluidos en la cláusula 4ª.- Exclusiones de este contrato.

QUINTO.- Que, mediante este documento, solicita el acceso a un Registro de Usuario y su Cuenta de Juego vinculada, para obtener la condición de PARTICIPANTE de la plataforma de juego del OPERADOR.

SEXTO.- Que, en prueba de conformidad, procede a cumplimentar y aceptar telemáticamente el Contrato de Juego propuesto por EL OPERADOR y su política de privacidad.

ACEPTO LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE BANEGRAS UNION S.A ACEPTO EL CONTRATO DE JUEGO DE BANEGRAS UNION S.A

ANEXO - AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

RESPONSABLE	Banegras Unión S.A - CIF A98123060 Calle Ribera Nº1-1º - 46002 Valencia (Valencia) lopdb@banegras.es - Tel. - http://www.juegging.es
FINALIDAD	Registro Web: Verificación de condiciones de admisión, gestión del cliente y jugador con la finalidad de darle acceso a la plataforma juegging. Control de Jugadores: Gestión de las apuestas realizadas, así como el control de pago de las mismas Control Prevención Blanqueo Capitales: Gestión de clientes/proveedores, contable, fiscal y administrativa; Otras finalidades. Control y prevención del Blanqueo de Capitales. Videovigilancia: Videovigilancia Atención al Cliente: Gestión de las incidencias y/o consultas realizadas por los clientes/jugadores. Comunicaciones Comerciales: Marketing, publicidad y prospección comercial Eventos y Torneos: Gestión de clientes/proveedores, contable, fiscal y administrativa; Marketing, publicidad y prospección comercial y tratamiento de imágenes relacionadas con el torneo.
LEGITIMACION	Registro web: Consentimiento explícito del interesado. Control de Jugadores: Consentimiento explícito del interesado. Control Prevención Blanqueo Capitales: Consentimiento explícito del interesado. En aplicación de la Ley de Prevención del Blanqueo de Capitales (LPBC) el Casino puede solicitarle la información personal o patrimonial que estime necesaria. De negarse a facilitar dicha información el Casino podrá denegarle el acceso a la/s sala/s de juego, invitarle a que la/s abandone o, en su caso, abstenerse de realizar determinadas operaciones con Ud. Las personas con responsabilidad pública (PRP), bien por desempeñar o haber desempeñado personalmente funciones públicas importantes en España y otros Estados miembros de la Unión Europea, o bien por ser familiar próximo o persona reconocida como allegado de éstas, están en la obligación de informar de tal condición en el Servicio de Admisión. Videovigilancia: Consentimiento explícito del interesado Atención al Cliente: Consentimiento explícito del interesado Comunicaciones Comerciales: Consentimiento explícito del interesado Eventos y Torneos: Consentimiento explícito del interesado
DESTINATARIOS	Registro web - control de jugadores: Comisión nacional del juego. Empresas del Grupo Acrismatic. Puede verlas en www.acrismatic.es/grupo Control Prevención Blanqueo Capitales: Administración pública con competencia en la materia. Empresas del Grupo Acrismatic. Puede verlas en www.acrismatic.es/grupo Videovigilancia: Administración pública con competencia en la materia. Empresas del Grupo Acrismatic. Puede verlas en www.acrismatic.es/grupo Atención al Cliente: Administración pública con competencia en la materia. Empresas del Grupo Acrismatic. Puede verlas en www.acrismatic.es/grupo Comunicaciones Comerciales: Empresas dedicadas a publicidad o Marketing directo. Empresas del Grupo Acrismatic. Puede verlas en www.acrismatic.es/grupo Eventos y Torneos: Administración pública con competencia en la materia
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se realizan transferencias internacionales de sus datos personales
PROCEDENCIA	Registro web: El propio interesado. Control de Jugadores: El propio interesado. Control Prevención Blanqueo Capitales El propio interesado Videovigilancia El propio interesado. Atención al Cliente: El propio interesado Comunicaciones Comerciales El propio interesado Eventos y Torneos: El propio interesado
DERECHOS	Tiene derecho acceder a sus datos, rectificarlos, suprimirlos, limitar u oponerse a su tratamiento, a su portabilidad, a retirar su consentimiento y a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos.
INFORMACION ADICIONAL	Solicite nuestra "Política de Privacidad y Protección de Datos" en www.juegging.es/rgpd

ATENCIÓN - CLAUSULA DE ACEPTACIÓN. Con la firma del contrato de juego Ud. **entiende, acepta y autoriza** todas las cláusulas de nuestra política de privacidad para la recogida y el tratamiento de sus datos personales.